

RESOLUCIÓN No. 22 ENE. 2016

“Por la cual se expide duplicado de diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación.”

000042
LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **NELLY MARGARITA TORRES GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.247.915 de Villanueva-Bolívar, que le confirió el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN ESPAÑOL Y LITERATURA**, el día 23 de Noviembre de 2001, según consta en el Acta de Grado No 05, por haber cumplido los requisitos académicos.

La señora **NELLY MARGARITA TORRES GOMEZ** mediante escrito radicado el día 17 de Junio del año 2015, solicitó duplicado de su diploma, por motivo de inicio de estudio de posgrado.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$ 69.700.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico del 03 de Noviembre del 2015 enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico: bajo el número de Registro: 2891, del Libro: 1-A, Acta de Grado: 05, Folio: 81, con fecha de Grado: día 23 de Noviembre de 2001.

La Facultad de Ciencias de la Educación mediante oficio N° FCE.826-2015, radicado el día 19 de Noviembre del 2015 anexa acta de sustentación, donde se evidencia el énfasis en Español y Literatura en el título profesional de la señora **NELLY MARGARITA TORRES GOMEZ**.

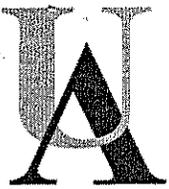
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN ESPAÑOL Y LITERATURA** a la señora **NELLY MARGARITA TORRES GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.247.915 de Villanueva-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El duplicado de diploma de la señora **NELLY MARGARITA TORRES GOMEZ**, se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 824, Folio 21, Acta de grado No. 05, Fecha de Grado: día 23 de Noviembre de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.



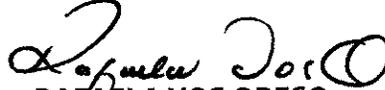
0 0 0 0 4 2

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para lo de sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)

Revisó y Bo/ Jaime de Santis Villadiego.
Secretario General (E).
P/ Carlos Fidel Higgins.